



INVITACIÓN N°. IRE/DOPYDU/FIII 017/2020

ACTA DE FALLO Y DICTAMEN ECONÓMICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

En la ciudad de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, siendo las 09:30 del día 29 de octubre de 2020, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en DOMICILIO CONOCIDO: PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO; TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX., con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Tlacolula de Matamoros, conforme a la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IRE/DOPYDU/FIII 017/2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en las bases de la Invitación, y contando con la presencia del C. CRISTIAN ENRIQUE MÉNDEZ VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, el C. JOSÉ ANTONIO AGUILAR CHAGOYA, JEFE DE OBRAS PÚBLICAS, el C. MANUEL ADRIÁN ABASCAL MAYRÉN, JEFE DE OFICINA DE LICITACIONES Y CONTRATOS y el C.P ARTURO MESINAS ROBLES, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, respectivamente, así como las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAÚLICO EN EL PARAJE LA CHICUELA.	LOCALIDAD: 001 TLACOLULA DE MATAMOROS. MUNICIPIO: 551 TLACOLULA DE MATAMOROS DISTRITO: 020 TLACOLULA REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

El acto es presidido por el C. CRISTIAN ENRIQUE MÉNDEZ VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

ANTECEDENTES.

Reseña cronológica. - con fecha 18 de octubre de 2020, se realizó la invitación restringida a cuando menos tres contratistas, con la participación de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS
1	YOO NANASHI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2	TERRYPAV S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCCION Y DISEÑO DE OBRA CIVIL S.A. DE C.V.

Con fecha 21 de octubre de 2020, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia de la misma a las empresas que estuvieron presentes.

El día 23 de octubre de 2020 a las 09:00 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

A continuación, se menciona las propuestas técnicas aceptadas de las empresas.



TLACOLULA DE MATAMOROS



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL 2019 – 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	YOO NANASHI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	TERRYPAV S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	CONSTRUCCION Y DISEÑO DE OBRA CIVIL S.A. DE C.V.	ACEPTADA

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **27 de octubre de 2020** a las **8:30 hrs** horas, se dio lectura al **acta de resultado de análisis de propuestas técnicas**, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

1	YOO NANASHI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	TERRYPAV S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	CONSTRUCCION Y DISEÑO DE OBRA CIVIL S.A. DE C.V.	RECHAZADA

Para proceder a dar apertura a las proposiciones económicas, el análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a los procedimientos para la contratación y adjudicación de la obra, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia técnica e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones al Municipio de Tlacolula de Matamoros, para la contratación en el caso concreto, examinando la existencia de impedimentos legales de los contratistas para la celebración del contrato de obra pública.

Con fecha **27 de octubre de 2020** a las **9:00 hrs**, se efectuó el acto de apertura de proposiciones económicas obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

Nº	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	YOO NANASHI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1,125,684.88 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.)
2	TERRYPAV S.A. DE C.V.	\$1,128,499.09 (UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.)

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de las propuestas fueron las establecidas en el numeral **5.2** de las bases de la invitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, las propuestas aceptadas y determinadas como solventes, conforme a los criterios de evaluación



Página 2 de 4

INVITACIÓN N°. IRE/DOPYDU/FIII 017/2020



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

establecidos, se analizaron de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. de la adjudicación de las bases de la invitación.

PROPUESTAS ACEPTADAS O RECHAZADAS

- Las propuestas presentadas cumplen con la totalidad de los anexos exigidos en las bases de licitación cumpliendo con los numerales 5.2 de la adjudicación y 8 causas de descalificación numerales 8.1, 8.2 y 8.3.

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia técnica e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales de los contratistas para la celebración del contrato de obra pública.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El C. CRISTIAN ENRIQUE MÉNDEZ VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, en presencia de los invitados y con el conocimiento del Contralor Interno Municipal se da a conocer a los asistentes el resultado de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas y fallo inapelable.

El resultado se llevó a cabo de acuerdo al artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca y al criterio de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el municipio de Tlacolula de Matamoros.

Por lo que de conformidad con el art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y al numeral 5.2 de las bases de esta invitación restringida a cuando menos tres contratistas, se declara como empresa ganadora para elaborar las obras objeto de la citada invitación a la empresa: **YOO NANASHI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con un monto \$1,125,684.88 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, con un plazo de ejecución de 45 días hábiles.

El participante ganador, deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato y de anticipo, misma que se menciona en las bases de invitación y especificado en el modelo de contrato correspondiente.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta servirá de dictamen conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día 30 de octubre de 2020 a las 9:00 hrs, en las oficinas de esta Dirección.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las 10:15 Hrs., del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma los participantes reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.



TLACOLULA DE MATAMOROS



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL 2019 – 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

POR EL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. CRISTIAN ENRIQUE MÉNDEZ VARGAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
C. JOSÉ ANTONIO AGUILAR CHAGOYA	JEFE DE OBRAS PÚBLICAS	
C. MANUEL ADRIÁN ABASCAL MAYRÉN.	JEFE DE OFICINA DE LICITACIONES Y CONTRATOS	
C.P ARTURO MESINAS ROBLES	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	

POR LOS INVITADOS

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	YOO NANASHI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SOLEDAD CONCEPCION SANCHEZ ORTIZ	
2	TERRYPAY S.A. DE C.V.	ING. GILBERTO SANTOS SOSA	
3	CONSTRUCCION Y DISEÑO DE OBRA CIVIL S.A. DE C.V.	C. ING EMILIANO NAVARRETE VASCONCELOS	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IRE/DOPYDU/FII 017/2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAÚLICO EN EL PARAJE LA CHICUELA", DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020. --